

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUÁNUCO
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE EVALUACION CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001 – 2023- RSH – 1**

**ADQUISICION DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE
 SALUD HUANUCO**

En la ciudad de Huánuco, a los 31 días del mes de marzo del año 2023, en la oficina de logística, a las 16:30 pm horas, el órgano encargado de contrataciones, encargado de la preparación y conducción del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001 - 2023-RSH**, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD HUANUCO**, el cual pertenece a LA RED DE SALUD HUANUCO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO. El encargado del órgano encargado de las contrataciones representado el CPC. Ronald Percy Basilio Tavera.

teniendo como agenda la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001-2023-RSH-1, para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD HUANUCO**

En el horario establecido en el cronograma consignado en el SEACE, se registraron al presente procedimiento los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10040721172	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	30/03/2023	Válido		30/03/2023	10040721172	 
2	Proveedor con RUC	10247070961	CAHUANA CHOQUEPUMA JULIA	30/03/2023	Válido		30/03/2023	10247070961	 
3	Proveedor con RUC	20285620636	ESTACION DE SERVICIO Y GASOCENTRO LA PERRICHOLI S.R.L.	30/03/2023	Válido		30/03/2023	20285620636	 
4	Proveedor con RUC	20404553292	SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.	27/03/2023	Válido		27/03/2023	20404553292	 

"Nuestro compromiso es contigo"

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUÁNUCO
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En el horario establecido en el cronograma consignado en el SEACE, los participantes registrados que presentaron sus ofertas a través del SEACE fueron los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20404553292	SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.	29/03/2023	19:26:48	20404553292	29/03/2023	19:26:57	Enviado	Valido		
2	20285620636	ESTACION DE SERVICIO Y GASOCENTRO LA PERRICHOLI S.R.L.	30/03/2023	09:18:59	20285620636	30/03/2023	09:19:17	Enviado	Valido		
3	10040721172	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	30/03/2023	18:44:06	10040721172	30/03/2023	18:44:25	Enviado	Valido		
4	10247070961	CAHUANA CHOQUEPUMA JULIA	30/03/2023	23:09:44	10247070961	30/03/2023	23:10:09	Enviado	Valido		

A continuación, el Comité de Selección procedió a la evaluación de la documentación presentada por los participantes en el orden establecido:

1.- **ESPINOZA DE PALACION ANTONIETA LUZ**, con RUC: **10040721172** su oferta técnica que corre en (58) folios, revisado la documentación, el órgano encargado de las contrataciones (OEC), declara su oferta **NO ADMITIDO** por lo siguiente:

- en mérito al **TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – RESOLUCION N°02393-2020 TCE-S2**, de fecha lima 19 de noviembre del 2020.
- en mérito al **TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – RESOLUCION N°3747-2021-TCE-S4**, de fecha 11 de noviembre del 2021.

Los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación. La falta de actualización afecta la vigencia de la inscripción en el RNP

La actualización de la información legal de proveedores de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras comprende la variación de la siguiente información: domicilio, nombre, denominación o razón social, transformación societaria, objeto social, la condición de domiciliado o no domiciliado del proveedor extranjero, fecha de designación del representante legal de la sucursal, fecha de la adquisición de la condición de socios, accionistas, participacioncitas o titular.

-en mérito al **REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 350, MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO 344-2018-EF**, artículo 11 el cual nos dice en el numeral 11.1. Los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación. La falta de actualización afecta la vigencia de la inscripción en el RNP.

Por lo tanto, **ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ** en el Anexo 01 pone su domicilio fiscal JR. 28 de julio N°306 – 308 Huánuco – Huánuco – Huánuco, en su **REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**

“Nuestro compromiso es contigo”

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUÁNUCO
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(RNP) hace mención su domicilio: Pasco – Pasco – Yanacancha, y según información de SUNAT consigna lo siguiente: Av. Los próceres N° 911 URB. San Juan Pasco – Pasco – Yanacancha. por lo tanto, encontrado que su información no está actualizada y no existe ninguna relación con su (RNP) REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES, el cual contraviene con la normativa vigente.

2.- **SERVICENTRO AVILA E.I.R.L., con RUC: 20404553292**, con su oferta técnica que corre en (22) folios, revisado la documentación, el Comité de Selección declara su oferta, **ADMITIDO** por cumplir con la documentación de presentación obligatoria.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	SERVICENTRO AVILA E.I.R.L
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	SI PRESENTO
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	SI PRESENTO
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	SI PRESENTO
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N°4)	NO CORRSPONDE

3.- **ESTACION DE SERVICIOS Y GASOCENTRO LA PERRICHOLI S.R.L., con RUC: 20404553292**, con su oferta técnica que corre en (68) folios, revisado la documentación, el Comité de Selección declara su oferta, **ADMITIDO** por cumplir con la documentación de presentación obligatoria.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	ESTACION DE SERVICIOS Y GASOCENTRO LA PERRICHOLI S.R.L.,
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	SI PRESENTO
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	SI PRESENTO
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	SI PRESENTO
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N°4)	NO CORRSPONDE

"Nuestro compromiso es contigo"

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUÁNUCO
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acto seguido, el órgano encargado de las contrataciones OEC procede al otorgamiento de la buena pro, según los resultados del periodo de lances de la subasta inversa electrónica N°001-2023-Red de Salud Huánuco, el cual se detalla de la siguiente forma:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2023-RED SALUD HUANUCO-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO		
No Item	1		
Descripción del Item	ITEM PAQUETE GASOLINA DE 90 OCTANOS - DIESEL B5 S50		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta
1	10040721172	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	108778.3
2	20404553292	SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.	109150
3	20285620636	ESTACION DE SERVICIO Y GASOCENTRO LA PERRICHOLI S.R.L.	109300
4	10247070961	CAHUANA CHOQUEPUMA JULIA	115000

El órgano encargado de las contrataciones (OEC) después de verificar los documentos para la admisión de la oferta y en merito **REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 350, MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO 344-2018-EF**, teniendo más de 2 a más propuestas validas se otorga la buena pro a **SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.**, con RUC: **20404553292**, con su oferta económica s/. 109,150.00 Ciento Nueve Mil, Ciento Cincuenta con 00/100 soles



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
Ronald Percy Basilio Tavera
JEFE LOGÍSTICA

"Nuestro compromiso es contigo"